



artesanías de colombia s. a.

NUMERAL:

ASUNTO: *CRÉDITO Artesanías*

FECHA:

1.974

CREDITO ARTESANAL

El siguiente es el programa que se ha iniciado en el semestre B/74, relacionado con la promoción de artesanías:

1. Se creó la Sección Profesional de Artesanías en el Departamento de Crédito Industrial y Minero, para adelantar la coordinación con otras entidades y orientar la promoción artesanal a través del crédito.
2. Se suscribió un contrato de coordinación con Artesanías de Colombia S.A., con el propósito de financiar los grupos artesanales que desarrollan su actividad con dicho organismo en diversas regiones del país. Para tal efecto, los asesores industriales comenzaron a visitar dichos grupos artesanales y darán prioridad a su financiamiento a partir del presente semestre.
3. Se verificó un Seminario de Asesores Industriales en Bogotá, en el que participaron 27 profesionales, el personal directivo y regional de Artesanías de Colombia S.A., con el fin de poner en ejecución el programa de coordinación.
4. Está para suscribirse un contrato de coordinación con el SENA, que vinculará aproximadamente a 250 empleados de dicho organismo al programa de crédito dirigido a la pequeña y mediana industria, y de financiamiento a los artesanos.
5. La Dirección del Departamento de Crédito Industrial y Minero y la Sección Profesional de Artesanías están vinculando los esfuerzos de la Caja en su campaña de promoción artesanal con la Federación Nacional de Artesanos, a cuyo segundo Congreso Nacional celebrado entre el 24 y el 26 del presente mes de julio, al cual asistió el Director en representación de la Caja.
6. El programa de promoción artesanal que ha puesto en marcha la Caja tiene su fundamento en el hecho de que los recursos de crédito industrial y artesanal, desde cuando se creó la División de Crédito Industrial hace 10 años, ha dirigido sus esfuerzos a la pequeña y mediana industria, pero no separó nunca la artesanía como una actividad especializada, para la cual tienen que contemplarse criterios distintos y normas especiales en que se inspiren.

Dentro de estos criterios el financiamiento prevé:

- 6.1 Cumplimiento por parte de la Caja de la capitalización de Artesanías de Colombia S.A., que se había postergado, como consecuencia de una situación financiera inconveniente que presentó Artesanías y que se modificó sustancialmente el año pasado, hasta el punto de que por primera vez dio utilidades.
- 6.2 La Subgerencia Financiera está estudiando la capacidad de endeudamiento de Artesanías de Colombia S.A. con el propósito de que la Caja le pueda tramitar un crédito para capital de trabajo que se utilizaría para suministrar materia prima a los artesanos.
- 6.3 Cuando se trate de importar materia prima por parte de Artesanías de Colombia, la Caja le abrirá cartas de crédito que luego las convertiría en operaciones de crédito con recursos propios para los mismos fines.
- 6.4 El financiamiento a los artesanos operaría como crédito individual y como crédito asociativo, con la asesoría técnica de los asesores industriales de la Caja, del Ica, Sena y de otros contratos de coordinación como la Secretaría de Agricultura de Antioquia y otros organismos del Estado.
- 6.5 Se ha previsto que la Caja, de común acuerdo con Artesanías de Colombia, compre las artesanías a quienes las producen por cuenta de la mencionada Empresa.
- 6.6 Se ha previsto, también, que la Caja otorgue crédito a los artesanos mediante contraórdenes de compra de Artesanías de Colombia, a fin de financiarles la materia prima.
- 6.7 Los almacenes de Provisión Agrícola colaborarían en la exposición de muestras artesanales, venta de artesanías y disposición de materia prima que se suministraría a crédito a los artesanos.